Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el **«Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo»,** en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, **por el órgano competente de la Administración anunciante,** o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Resolución de 8 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se resuelve la información pública del expediente expropiatorio del Proyecto Modificado número 2 de la conducción de la estación de tratamiento de agua potable de Valmojado-El Viso de San Juan y depósitos (Toledo). Expediente AA-TO-07-002-M2

Mediante resolución de 27 de agosto de 2010, publicada en el DOCM de 7 de septiembre de 2010 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 17 de septiembre de 2010, esta Secretaría General Técnica ordenó la publicación del proyecto citado a efectos de iniciar el periodo de información pública en materia de expropiaciones a fin de que los titulares afectados pudieran solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimaran oportunas.

Visto el expediente de referencia y considerando:

1. Que se ha dado cumplimiento al trámite de información pública preceptuada en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957).

2. Que conforme a dicho trámite y a propuesta de la Entidad Pública de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, beneficiaria de la expropiación, y no habiéndose presentado alegaciones, acuerdo:

Resolver el expediente de Información Pública, con el trazado de colectores y ubicación de las estaciones depuradoras contenido en el proyecto aprobado técnicamente para su información pública, de la obra: Proyecto Modificado Técnico número 2 de la conducción de la estación de tratamiento de agua potable de Valmojado-El Viso de San Juan y depósitos (Toledo). Expediente AA-TO-07-002-M2.

Toledo 8 de noviembre de 2010.–La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.-11989